



**CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
ASUNTOS VARIOS  
LIBRO DE ACTAS**



SIN SERIE

**Nº 0001284**

**ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO VEINTINUEVE GUION DOS MIL VEINTITRÉS (29-2023) DE NEGOCIACIÓN POR COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PUNTOS PARA REPETICIÓN DE FRECUENCIA; Y, MANTENIMIENTOS DE PLANTAS ELÉCTRICAS, PARA EL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE GUATEMALA.” CON NÚMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS -NOG- DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (19624778).-----**

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, siendo las catorce (14:00) horas del día lunes veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023), reunidos en las oficinas de la Secretaria Ejecutiva del Cuerpo de Bomberos Municipales, ubicadas en Boulevard Liberación once guion veinte (11-20), zona doce (12) de esta ciudad, **NOSOTROS: A) OFICIAL MAYOR LUIS ANTONIO DONADO AGUIRRE**, de cincuenta y un (51) años de edad, casado, guatemalteco, Ejecutivo, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos treinta y tres espacio sesenta y seis mil ochocientos setenta y tres espacio cero ciento uno (2333 66873 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) actúo en mi calidad de **COMANDANTE EJECUTIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES**, institución que en lo sucesivo del presente acta se denominará “**CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES**”; calidad que acredito con: ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE CARGO, de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019), delegado para suscribir contratos administrativos por medio de Resolución de Primera Comandancia sin número, de fecha dos (02) de enero de dos mil veintitrés (2023); Por otra parte el Señor; **B) AMBROCIO GARCÍA MORATAYA**, de setenta (70) años de edad, casado, Guatemalteco, Ejecutivo, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos treinta y siete espacio veintiún mil seiscientos cincuenta y uno espacio cero ciento tres (1937 21651 0103), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) actúo en mi calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y**



**CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
ASUNTOS VARIOS  
LIBRO DE ACTAS**



SIN SERIE

**Nº 0001285**

**REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad mercantil **CORPORACIÓN RADIO ELECTRONICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que en lo sucesivo se denominará simplemente **CONTRATISTA**, personería que acredito con el acta notarial sin número, autorizada en la ciudad de Guatemala el veintitrés (23) de abril de dos mil veintidós (2022), por el Notario Jhony Gabriel Pirir Musús, instrumento público por medio de cual se nombra Administrador Único y Representante Legal, por un plazo definido de tres (3) años, e inscrito en el Registro Mercantil General de la Republica con el número de registro seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco (658355), folio quinientos sesenta y ocho (568) del libro ochocientos (800) de Auxiliares de Comercio. La entidad **CORPORACIÓN RADIO ELECTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA**, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República, bajo el número dieciséis mil trescientos setenta y tres (16373), folio ciento tres (103), del libro setenta y nueve (79) de Sociedades, correspondiéndole el Número de Identificación Tributaria -NIT- cinco millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y tres (5247993), y domicilio fiscal en la tercera (3ª) avenida número ocho guion sesenta y seis (8-66) de la zona catorce (Z.14), Colonia el Campo, Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala. Los comparecientes aseguramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, declaramos ser de los datos de identificación personal indicados y que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la Ley y a nuestro juicio, para la celebración de la presente acta administrativa en la que dejamos constancia de la negociación por compra directa con oferta electrónica para la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PUNTOS PARA REPETICIÓN DE FRECUENCIA; Y, MANTENIMIENTOS DE PLANTAS ELÉCTRICAS, PARA EL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE GUATEMALA.”**, con fundamento en el artículo 43 literal b) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; y, 13 literal a) de la Resolución número 01-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, procediéndose para el efecto de la manera siguiente: **PRIMERO.**



**CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
ASUNTOS VARIOS  
LIBRO DE ACTAS**



SIN SERIE

**Nº 0001286**

**ANTECEDENTES:** a) Con fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la unidad de Laboratorio del **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES**, elaboró la solicitud de compra, número ciento treinta y ocho (No. 138), mediante la cual solicitó la adquisición de siete (7) servicios de Arrendamiento en Punto de Repetición de Frecuencia UHF, por un periodo de seis (6) meses, para el Cuerpo de Bomberos Municipales de la Ciudad de Guatemala; y, siete (7) servicios de mantenimiento de planta Eléctrica; b) Se realizó la compra Directa con Oferta Electrónica, adjudicando a la entidad **CORPORACIÓN RADIO ELECTRONICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**; y, c) A efecto de darle seguimiento a la presente negociación, será necesario realizar la respectiva orden de compra. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO:** EL **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES**, para el cumplimiento de las funciones que la ley le ha delegado, requiere la adquisición de siete (7) Servicios de arrendamiento de punto de repetición de frecuencia UHF por un periodo de seis (6) meses, el cual de conformidad con el requerimiento realizado en su oportunidad por la unidad solicitantes deben reunir las características y contar con las especificaciones técnicas que se detallan a continuación: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de siete (7) servicios de arrendamiento en Punto de Repetición de Frecuencia UHF y siete (7) servicios de mantenimiento de Planta Eléctrica, por un periodo de seis (6) meses:** a) Servicios de Arrendamiento en Punto de Repetición de frecuencia UHF, consiste en: Un (1) punto de Repetición en El Volcán de Agua, cuatro (4) puntos en el Sitio Montebello, un (1) Punto en el Cerro Alux, un (1) punto en Sitio Durazno; y, b) Servicios de Mantenimiento de Planta Eléctrica en los Sitios Volcán de Agua, Montebello, El Durazno y Cerro Alux. **TERCERO. DE LA NEGOCIACIÓN:** La presente acta administrativa se suscribe para hacer constar los pormenores y las condiciones a las que se sujeta la negociación realizada, según se detalla a continuación: **A) DE LA CAPACIDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO:** Yo, **AMBROCIO GARCÍA MORATAYA**, en la calidad con que actuó, declaro bajo juramento de ley: I) Que mi representada presta el servicio de Arrendamiento en Puntos de Repetición de Frecuencia UHF, y mantenimiento de Plantas Eléctricas; y, II) Que estando



**CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
ASUNTOS VARIOS  
LIBRO DE ACTAS**



SIN SERIE

**Nº 0001287**

legalmente facultado, hago constar que mi representada se compromete a prestar el servicio contratado; **B) TERMINOS Y CONDICIONES:** LA CONTRATISTA se compromete a: prestar Servicios de Repetición de Frecuencia UHF y Mantenimiento de Planta Eléctrica. **C) PLAZO:** El plazo de la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PUNTOS PARA REPETICIÓN DE FRECUENCIA; Y, MANTENIMIENTOS DE PLANTAS ELÉCTRICAS, PARA EL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE GUATEMALA,** será por un período de seis (06) meses contado a partir de la notificación a LA CONTRATISTA de la orden de compra que el CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES emita al instalarse el servicio. **D) DEL PRECIO UNITARIO Y TOTAL:** El precio unitario mensual por el servicio de arrendamiento de siete (7) puntos de repetición de Frecuencia UHF es de siete mil novecientos cuarenta y nueve quetzales con sesenta y nueve centavos (Q.7,949.69) al mes; lo que hace un total por los seis meses de cuarenta y siete mil seiscientos noventa y ocho quetzales con catorce centavos (Q.47,698.14); y, el precio unitario mensual por los siete Servicios de Mantenimiento de Planta Eléctrica, es de dos mil ochocientos sesenta y cinco quetzales con treinta y un centavos (Q.2,865.31) mensuales que hace un total por los seis meses de diecisiete mil ciento noventa y un quetzales con ochenta y seis centavos (Q.17,191.86); para hacer un monto total de contratación, de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q.64,890.00)** monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **E) OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD QUE PRESTARÁ EL SERVICIO:** LA CONTRATISTA se obliga a prestar el servicio contratado, al CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES en las condiciones establecidas en la presente acta. **F) FORMA DE PAGO:** EL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES realizará el pago mensual de diez mil ochocientos quince quetzales (Q.10,815.00), por los servicios contratados, el cual será efectuado de forma consecutiva, mensual al vencimiento, a través de cheque a LA CONTRATISTA, contra prestación de los servicios, según Artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado, y presentación de los siguientes documentos: i) Factura electrónica en línea emitida a nombre de Cuerpo de Bomberos Municipales, con Número de Identificación Tributaria (NIT) seiscientos sesenta y tres mil seiscientos



**CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
ASUNTOS VARIOS  
LIBRO DE ACTAS**



SIN SERIE

**Nº 0001288**

noventa y cinco guion cero (663695-0); al **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES**. Dichos pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la factura que corresponda en la cuenta que para el efecto indique LA CONTRATISTA. Los pagos podrán hacerse efectivos mediante cheque no negociable girado por el **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES**.

**LA CONTRATISTA. G) RESPONSABILIDAD:** Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por suspensión, deficiencia o inconvenientes que sea consecuencia de eventos de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier hecho fuera de su control o efectuado en cumplimiento de orden judicial. Las Partes harán sus mejores esfuerzos para restablecer la operatividad de la relación comercial afectada, tan pronto terminen las causas de su suspensión o deficiencia. **H)**

**TERMINACIÓN:** La presente negociación podrá darse por terminada por las razones siguientes: a. Por el vencimiento del plazo pactado; b. Por mutuo consentimiento; c. Por falta de pago en la forma convenida; d. Por incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones aquí pactadas antes del vencimiento del plazo convenido. **I) MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE**

**NEGOCIACIÓN:** Cualquier modificación que convengamos efectuar a la presente negociación, deberá constar necesariamente en otro documento de igual naturaleza para su validez. Se hace constar que el número de registro de cuentadancia del **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES** es C dos guion cinco cuarenta (C2-140). **CUARTO: INTERPRETACIÓN DEL ACTA DE**

**NEGOCIACIÓN Y CONTROVERSIAS:** En la presente acta quedan plasmadas la totalidad de voluntades y condiciones convenidas entre el **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES** y **LA CONTRATISTA** que prestará el servicio; en consecuencia acordamos expresamente que en caso surjan controversias en cuanto a la interpretación, aplicación, incumplimiento y efectos de las condiciones negociadas, se resolverán de mutuo acuerdo en forma conciliadora, pero si no lográramos llegar a un acuerdo, renunciamos al fuero de nuestro domicilio y nos sometemos a los tribunales competentes del departamento de Guatemala, señalando como lugares para recibir notificaciones y avisos los siguientes: **EI CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES:** Boulevard Liberación once guion veinte (11-20), zona doce (12), municipio de Guatemala, departamento de



**CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
ASUNTOS VARIOS  
LIBRO DE ACTAS**



SIN SERIE

**Nº 0001289**

Guatemala; y **LA CONTRATISTA** en la tercera avenida número ocho (8) guion sesenta y seis (3-66) de la zona catorce (Z.14), Colonia el Campo, Ciudad de Guatemala. En caso de cambio de direcciones, daremos aviso inmediatamente a la otra parte proporcionando la nueva dirección y si no se diere dicho aviso, se tendrán como bien hechas las notificaciones que en los lugares señalados se realicen. **QUINTO: ACEPTACIÓN:** Los otorgantes manifestamos de forma expresa que aceptamos la negociación realizada y estamos de acuerdo en las condiciones convenidas, teniendo pleno conocimiento de los derechos y obligaciones que hemos contraído. No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta administrativa, en el mismo lugar y fecha de su inicio cuando son las trece (13:00) horas, la cual se encuentra contenida en seis hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su anverso. Firmamos a entera conformidad.



**OFICIAL MAYOR LUIS ANTONIO DONADO AGUIRRE  
COMANDANTE EJECUTIVO  
CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES**

**AMBROCIO GARCÍA MORATAYA  
ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL  
CORPORACIÓN RADIO ELETRONICA, S.A.**

**CRELOSA**  
Corporación Radioelectrónica, S.A.